

Prácticas para Patrón de Navegación Básica

(Orden de 26 de octubre de 2007)

Descripción
Prácticas reglamentarias de radiocomunicaciones , cuya duración no podrá ser inferior a 2 horas, que se realizarán en tierra, en un simulador homologado de una academia también homologada.

Prácticas básicas de radiocomunicaciones.

Procedimiento práctico para emitir y recibir una llamada de socorro en radiotelefonía y LSD en VHF. Utilización práctica de VHF portátiles.

Aunque no es obligatoria la disponibilidad de las radiobalizas satelitarias para las zonas de navegación del Patrón para Navegación Básica, de acuerdo con lo dispuesto el Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas de los buques civiles españoles, se recomienda impartir formación práctica elemental sobre este equipo, teniendo en cuenta que su uso está muy extendido entre los usuarios de la náutica de recreo, y con el fin de minorar las falsas alertas de socorro que estos equipos pueden producir.